

RESOLUCIÓN N° 167-~~167~~

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM 13, INCISO D) DEL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 082/2026 “POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LOS CARGOS DE JEFE DE DEPARTAMENTO, PROFESIONAL SENIOR, PROFESIONAL JUNIOR, TÉCNICO SENIOR Y TÉCNICO JUNIOR, Y SE ADJUDICAN LAS CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 24 de febrero del 2026

VISTO:

La Nota DGP N° 102/2026 de fecha 16 de febrero del 2026, presentada por la Dirección de Gestión de Personas (Expediente MEI SENAVE N° 472/246/2026); la Resolución SENAVE N° 082/2026 de fecha 29 de enero del 2026; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen Jurídico N° 231/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Nota DGP N° 102/2026 de fecha 16 de febrero del 2026, la Dirección de Gestión de Personas, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la rectificación del ítem N° 13, inciso d) del artículo 3° de la Resolución SENAVE N° 082/2026, de fecha 29 de enero de 2026, en relación con la línea presupuestaria consignada en la adjudicación correspondiente a dicho ítem, debiendo consignarse correctamente “40,000” en lugar de “42,000”.

Que, por Resolución SENAVE N° 082/2026, de fecha 29 de enero de 2026, se da por concluido el Concurso de Oposición Interno Institucional llevado a cabo en el Organismo, adjudicándose categorías a funcionarios del SENAVE, en el marco del debido proceso.

Que, el citado acto administrativo, en su artículo 3°, inciso d), ítem 13, contiene un error en la identificación de la línea presupuestaria correspondiente a la categoría adjudicada a la servidora pública afectada, por lo que resulta necesario proceder a su rectificación.

Que, el artículo 25 de la Ley N° 6715/21 “*De Procedimientos Administrativos*” habilita a la Máxima Autoridad a enmendar, en cualquier momento, los errores materiales o aquellos de carácter notorio que pudieran presentarse en los actos administrativos, ya sea de oficio o a instancia de parte.

Que, el Decreto N° 5252/2016 “*Por el cual se aprueba el Reglamento para la elaboración de textos normativos*”, dispone que la figura de la rectificación constituye un instrumento técnico destinado a subsanar defectos formales en los actos administrativos, a fin de asegurar su coherencia interna y validez jurídica.

RESOLUCIÓN N° 167-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM 13, INCISO D) DEL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 082/2026 “POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LOS CARGOS DE JEFE DE DEPARTAMENTO, PROFESIONAL SENIOR, PROFESIONAL JUNIOR, TÉCNICO SENIOR Y TÉCNICO JUNIOR, Y SE ADJUDICAN LAS CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2026”.

-2-

Que, conforme a los marcos normativos enunciados y atendiendo al error material verificado, resulta necesario rectificar el referido acto administrativo, a fin de subsanar la mencionada inexactitud, manteniendo firmes sus demás disposiciones.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 264/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 231/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual indica que la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones conferidas en la Ley N° 2459/04, se encuentra facultada para emitir el acto administrativo por la cual se rectifica el artículo 3°, inciso d), ítem 13, de la Resolución SENA VE N° 082/2026 de fecha 29 de enero del 2026.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENA VE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el ítem 13, inciso d) del artículo 3° de la Resolución SENA VE N° 082/2026 “*Por la cual se concluye el concurso de oposición interno institucional para los cargos de jefe de departamento, profesional senior, profesional junior, técnico senior y técnico junior, y se adjudican las categorías a funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 29 de enero del 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- ADJUDICAR las categorías concursadas y liberadas a los seleccionados del Concurso de Oposición Interno Institucional Salarial, para los cargos de Jefe de Departamento, Profesional Senior, Profesional Junior, Técnico Senior y Técnico Junior del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según el orden de mérito, con vigencia desde el 01 de enero del 2026, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 167-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM 13, INCISO D) DEL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 082/2026 “POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LOS CARGOS DE JEFE DE DEPARTAMENTO, PROFESIONAL SENIOR, PROFESIONAL JUNIOR, TÉCNICO SENIOR Y TÉCNICO JUNIOR, Y SE ADJUDICAN LAS CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2026”.

-3-

d) Técnico Senior:

ÍTEM	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MONTO / CAT./ DENOMINACIÓN ADJUDICADA	LÍNEA PRESUP.	OG/RUBRO/FF	SELECCIONADO
13	SENAVE0129	1.920.465	ZUNILDA	AYALA GOMEZ	94	4200000-D8H-TECNICO (I)-30	40,000	111 / Sueldos / FF 30	SELECCIONADO

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 082/2026, de fecha 29 de enero del 2026, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General



